

Sobre la apertura pragmática en el pensamiento contemporáneo

ABSTRACT

The development of contemporary Philosophy has gone hand in hand with the evolution of Language Sciences. In a broad sense, the latter are composed of Linguistics, Rhetoric and Literary Theory. From this point of view, Pragmatic is the linguistic discipline that influenced more prominently the evolution of the postmodern thought. In this article, I show the pragmatic position of the contemporary linguistic and philosophical thought.

KEY WORDS: Pragmatics, Philosophy, Logic, Rhetoric, Wittgenstein.

RESUMEN

El desarrollo de la Filosofía contemporánea ha ido de la mano de la evolución de las Ciencias del Lenguaje en un sentido amplio, esto es, de la Lingüística, de la Retórica y de la Teoría de la Literatura. Desde este punto de vista, la Pragmática es la corriente de las Ciencias del Lenguaje que ha influido de forma más destacada en el devenir del pensamiento postmoderno. En este artículo mostramos cuál es la orientación pragmática del pensamiento lingüístico y filosófico contemporáneo.

PALABRAS CLAVE: Pragmática, Filosofía, Lógica, Retórica, Wittgenstein.

Durante los primeros decenios del siglo XX el desarrollo de la lógica tuvo como motor central para su progreso un formalismo fuertemente arraigado a instancias de las investigaciones del positivismo lógico. Tales investigaciones promovían una visión de la lógica y de la teoría del lenguaje desde una concepción referencialista pura entre el signo y la cosa, a la vez que

restringían la posibilidad de consecuencia lógica a la estructura formal.

Sin embargo, tras el importantísimo trabajo realizado por esta corriente (a la que podríamos tildar de logicista) apareció una nueva concepción del hecho lingüístico con clara repercusión en el mundo de la lógica. Me refiero a la apertura pragmática que se produjo a partir de la segunda mitad del siglo XX. Frege, Russell, Wittgenstein y los positivistas lógicos coincidían en considerar que la función primordial del lenguaje era la *cognitiva*. Esta concepción del sistema lingüístico natural implica una gran reducción del sentido humano en tanto que desecha elementos tan importantes en los hablantes como las creencias, los deseos, las actitudes o las intenciones, y subraya únicamente el significado en términos de condiciones de verdad. Posteriormente, se descubrió que tal concepción suponía un importante tijeretazo al sentido del concepto de lenguaje humano, puesto que actualizar una realización lingüística no supone únicamente la expresión comunicativa de un hecho con miras a su comprobación fáctica. De modo que si no se quiere tener una visión reduccionista del lenguaje humano es necesario contar con la acción comunicativa, y así, como nos explica Valdés Villanueva, se produjo la apertura logicista y lingüística:

«Durante los años treinta el positivismo lógico extrajo como consecuencia, aplicando el principio de verificación, que la mayor parte del discurso ético, estético, filosófico e incluso ordinario carecía, estrictamente hablando, de sentido. Y esto que, debe reconocerse con Austin, tuvo un efecto temporalmente saludable en el planeta filosófico, era más de lo que sensatamente podía aceptarse e incluso sirvió en cierto sentido de aguijón al propio Wittgenstein para revisar su doctrina del *Tractatus* y abrazar en las *Investigaciones* la tesis de que había que “romper con la idea de que el lenguaje funciona siempre de una manera, que tiene siempre el mismo objeto: transmitir pensamiento”»¹.

La relación de consecuencia, finalmente, acabó por observarse como relativa en la medida en que dependía del marco discursivo que la sostuviera. En este sentido, no es posible hablar de una relación lógica de consecuencia canónica, aunque siempre se tenga en cuenta la cuestión ya clásica de la impli-

1 Cfr. Luis Ml. Valdés Villanueva, *La búsqueda del significado. Lecturas de Filosofía del lenguaje*, Madrid, Tecnos - Univ. de Murcia, 1991, p. 413.

cación, sino que tal concepto de consecuencia lógica fue abierto para tratar de encontrar su explicación en el campo del contexto. En este punto aparece la pragmática y la lógica de la segunda mitad del siglo XX.

A fin de cuentas podríamos decir que la explicación de la relación de consecuencia, desde este punto de vista aperturista, requiere, sobre todo, el cumplimiento de la tercera característica señalada al *explanans* en la segunda parte de *El análisis lógico* de Luis Vega, esto es, que dé cumplida cuenta del objeto, en este caso de la relación de consecuencia, dentro de un determinado marco:

«Una explicación será *satisfactoria* en la medida en que el *explanans* integre el *explanandum* en un marco conceptual, teórico o sistemático ya conocido»².

O como señala Carl G. Hempel:

«El *explanandum* debe ser una consecuencia lógica del *explanans*; dicho en otras palabras, el primero debe ser lógicamente deducible de la información contenida en el *explanans*, porque de lo contrario este último no podría constituir una base adecuada para el *explanandum*»³.

La comparación radica en que la explicación y la relación de consecuencia serán válidas siempre y cuando su actualización sea correcta dentro de un determinado marco discursivo, ya que en palabras de Luis Vega:

«[...] la aceptabilidad de una explicación en un contexto científico determinado no sólo depende de sus virtudes generales sino también de su adecuación a los usos conceptuales, teóricos y metodológicos vigentes en ese contexto»⁴.

Un hecho que promovió este cambio de perspectiva, y que rápidamente inundó otros campos del saber y que es común-

2 Cfr. Luis Vega, *El análisis lógico*, vol. II, Madrid, Cuadernos de la uned, 1999 (1987), p. 14.

3 Cfr. Carl G. Hempel, *La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979 (1965), p. 249.

4 Cfr. Luis Vega, *El análisis lógico*, vol. II, op. cit., p. 15. Por otra parte, teniendo en cuenta los sistemas de deducibilidad natural, podríamos decir que en el sentido de que el *explicatum* de la consecuencia lógica en un sistema deductivo natural es fundamentalmente de su carácter constructivo, cabría pensar que participa de la pragmática en tanto que se fundamenta en una relación contextual intrasistemática. Al respecto cfr. Luis Vega, *Ibidem*, p. 37.

mente aceptado, es la influencia de Wittgenstein, esto es, del cambio que se operó en su filosofía desde el inicial filósofo formalista y referencialista del *Tractatus Logicus-Philosophicus* al pragmático de *Philosophische Untersuchungen*⁵. El cambio que se produce entre el primer y el segundo Wittgenstein puede encontrarse también en su renuncia a una visión unitaria del sentido del lenguaje y un novedoso interés aperturista y descriptivo, ya que como dice Juan José Acero Fernández, Wittgenstein trata ahora de «describir cómo de hecho funcionan las distintas redcillas de nuestro lenguaje, cuáles son los distintos engranajes y cuáles sus conexiones respectivas».⁶

Desde un punto de vista lógico, en el segundo Wittgenstein lo que pasa a tener importancia es el contexto, el marco discursivo, y resulta que hay tantos marcos como juegos de lenguaje, esto es, son innumerables. Leemos en *Philosophische Untersuchungen*:

«Para una *gran* clase de casos de utilización de la palabra «significado» —aunque no para *todos* los casos de su utilización— puede explicarse esta palabra así: El significado de una palabra es su uso en el lenguaje.

Y el *significado* de un nombre se explica a veces señalando a su *portador*».⁷

Resulta imposible realizar una lista cerrada de juegos de lenguaje, de los usos de las palabras y de todos sus significados, porque con el tiempo varían o caen en el olvido. De modo que otra diferencia puede colegirse con respecto a la reflexión del Wittgenstein del *Tractatus Logicus-Philosophicus*, y es que no es posible señalar una esencia del lenguaje ya que cada proposición compone un espacio lógico específico, un uso particular,

5 La tendencia abierta por el segundo Wittgenstein es vista así por Juan José Acero Fernández: «La renuncia explícita de Wittgenstein a algunas de las doctrinas más significativas del *Tractatus Logico-Philosophicus* fue uno de los episodios de una tendencia, constatable a principios de la década de los años cincuenta, a prescindir de las doctrinas más características de la Filosofía Analítica. El propósito de Wittgenstein de domeñar nuestro impulso a la generalidad y de combatir, por consiguiente, la legitimidad de la idea misma de una *esencia del lenguaje*, vació al atomismo lógico de uno de sus contenidos más característicos, a saber, el formado por la teoría figurativa del significado», (Juan José Acero Fernández, *Filosofía y análisis del lenguaje*, Madrid, Ed. Cincel, 1987, p. 177).

6 Cfr. Ibidem, p. 168.

7 Cfr. L. Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Editorial Crítica, I. § 43, p. 61.

en definitiva, un juego de lenguaje. Las palabras y las proposiciones dejan de tener un poder significativo intrínseco, el cual pasa al contexto comunicativo, y que nosotros podemos llamar marco discursivo, de modo que en última instancia lo que importa para la relación de consecuencia en un lenguaje X es que aquélla se corresponda a las reglas del marco discursivo en el que se inserta⁸.

La apertura pragmática que se produjo en los estudios lógicos y lingüísticos durante la segunda mitad del siglo XX aparece claramente expuesta en el trabajo de Georg Henrik Von Wright «La lógica del discurso práctico»⁹. Von Wright ya en 1968, fecha del artículo, se apercibía del creciente interés que por la *praxis* había inundado el campo de la filosofía analítica, sobre todo a causa del último Wittgenstein, de la concepción del lenguaje como actividad y como uso. Este nuevo impulso también alcanza el campo de la lógica, de modo que hechos antes soslayados por ésta por imprecisos son ahora tenidos en cuenta:

«En el pasado, las distintas formas del discurso práctico, e.g. el guiado por propósitos valorativos o normativos, se vieron con frecuencia tildadas de «alógicas» o incluso de «carentes de sentido». Esta actitud se fundaba en prejuicios y en una identificación injustificada del dominio de la lógica con el ámbito del discurso teórico (verdadero o falso)».¹⁰

8 Dice Acero Fernández: «Una palabra o una oración tienen el significado que tienen porque alguien se lo ha dado, y no porque estén dotadas de algún poder independiente de nosotros. Si deseamos conocer, o comprender más adecuadamente, su significado, hay que examinar en qué circunstancias fue dotado de él; es decir, hay que identificar cómo se *usa* esa palabra o esa oración» (Juan José Acero Fernández, *Filosofía y análisis del lenguaje*, op. cit., p. 169.) Un claro ejemplo de la importancia que comenzó a darse al contexto en todos los ámbitos del saber lo podemos encontrar incluso en la metafísica, me refiero a la propuesta realizada por Habermas, para quien en la argumentación: «No hay ninguna instancia superior que la que representa el asentimiento de los otros, producido dentro del discurso y por tanto racionalmente motivado. Ahora bien, la objetividad del conocimiento no puede hacerse depender del asentimiento, por racional que éste sea, de un número casual de participantes, ni, por tanto, de ningún grupo particular. En otros contextos y en virtud de otras experiencias, podrían obtenerse mejores argumentos, que debilitasen lo que tú y yo, aquí y ahora, racionalmente, fundadamente, tenemos por verdadero.» (Jürgen Habermas, *Textos y contextos*, Barcelona, Ariel Filosofía, 1996, p. 25.)

9 Sigo el artículo a partir de la traducción que aparece en Pilar Castrillo y Luis Vega, *Lecturas de Lógica II*, Madrid, UNED, 1984, pp. 571-ss.

10 Cfr. ibidem, p. 571-572.

Es, pues, como ya conocemos, la perversión logicista lo que hizo al positivismo lógico ignorar los hechos pragmáticos del lenguaje. Von Wright nos indica a continuación cuáles han sido las lógicas que han comenzado a analizar el discurso práctico:

- La lógica deóntica: estudia preferentemente el uso *normativo* del lenguaje. El apellido de esta lógica proviene del griego δεοντως («debidamente», «como debería ser»).
- La lógica imperativa: analiza el uso de los imperativos.¹¹
- La lógica prohairética (del griego προαιρεσις «opción preferente»), analiza el problemático campo de los *conceptos de valor*.
- La lógica praxeológica, estudia los conceptos de *acción*.

Anota Von Wright que las obras de Aristóteles resultan un venero inagotable para los lógicos que se ocupan de estas lógicas del discurso práctico, y señala como ejemplo *De motu animalium*, la *Ethica Nicomachea* y los *Topica*. A ellos yo me atrevería a sumar el interesante libro práctico sobre el discurso persuasivo que escribió Aristóteles, esto es, la *Retórica*, ya que como han venido demostrando Tomás Albaladejo y Francisco Chico Rico en sus estudios retóricos, la retórica clásica posee en su interior una perspectiva profundamente pragmática.¹²

Si observamos la lógica deóntica encontramos:

Op: su significado es que debe darse el caso de que *p* y *p* es un enunciado sobre un estado de cosas cualquiera; p.ej., la botella está vacía. Así:

~Op: no es obligatorio que *p*

Op: debe darse el caso de que no *p*

~O~p: no es el caso de que debe darse el caso de que no *p*.

¹¹ Von Wright señala sobre la estrecha relación entre la lógica deóntica y la lógica imperativa que: «Un tanto controvertido es el punto de si la lógica de los imperativos («haz esto», «no hagas eso») es verdaderamente distinta de la lógica de los enunciados deónticos («uno debe (puede, no ha de) hacer esto»), (ibidem, p. 572).

¹² Cfr. T. Albaladejo, «Rhetoric and Discourse Analysis», en I. Olza, Ó. Loureda, M. Casado-Velarde, eds., *Language Use in the Public Sphere. Methodological Perspectives and Empirical Applications*, Bern, Peter Lang, 2014, pp. 19-51; T. Albaladejo y F. Chico Rico, «L'ampliamento della teoria del linguaggio letterario e l'analisi del fatto letterario», en L. Vitacolonna, ed., *Prospettive di semiotica del testo*, Lanciano, Casa Editrice Rocco Carabba, 2010, pp. 145-176; F. Chico Rico, *Pragmática y construcción narrativa*, Alicante, Universidad, 1987; F. Chico Rico (en prensas), «Retórica y Neoretórica: Retórica general y Retórica cultural», en *Rilce. Revista de Filología Hispánica*.

Resulta interesante destacar la cuestión de si las lógicas del discurso práctico poseen un constructo paralelo, como así parece mostrarlo la analogía de las nociones deónticas y las nociones modales. Observemos el desarrollo de Wright:

«Supongamos que 'Np' significa que es necesario que *p*. 'N~p' dice entonces que necesariamente *no* es el caso de que *p* o, en otras palabras, que es *imposible* que *p*. '~N~p' niega que sea imposible que *p* o, dicho de otro modo, afirma que es *posible* que *p*. Si es posible tanto que *sea* el caso de que *p* como que *no* sea el caso de que *p*, llamamos a tal estado de cosas *contingente*. En símbolos: '~N~p & ~Np'. Así pues, obligación, prohibición, permisión e indiferencia (deóntica) se relacionan formalmente entre sí justo de la misma manera que necesidad, imposibilidad, posibilidad y contingencia».¹³

En efecto, en definitiva resulta que la lógica deóntica y la lógica modal son sistemas formales paralelos que se apoyan en la lógica proposicional clásica bivalente.

Por su parte, la lógica de normas e imperativos está estrechamente relacionada con la teoría de las inferencias prácticas o silogismos prácticos. Refieren el razonamiento que se inicia con los fines que una acción busca y de los medios ordenados para alcanzar tales fines, de manera que se alcanza una conclusión sobre la acción a acometer o rechazar. Este tipo de razonamientos también están ligados a los «imperativos hipotéticos» de Kant y, según otros, a las «normas técnicas». Podemos conectar este tipo de problemas lógicos con la sección «Segundo intento de derivación: los juicios normativos técnicos» del libro de José S.-P. Hierro, *Problemas del análisis del lenguaje moral*.¹⁴ Recordemos la cuestión: «Una persona X aspira a conseguir un objetivo Y en la situación Z. X considera que, en tal situación, dispone de un medio idóneo W para la consecución de Y. X infiere de todo ello que debe poner en práctica W en el momento oportuno. Supongamos, además, que X formula la argumentación pertinente para dar cuenta y razón de este desenlace práctico de su inferencia. Las argumentaciones de este tipo suelen calificarse de argumentaciones prácticas (tal vez en honor de unos argumentos similares llamados *silogismos prácticos* y estudiados por Aristóteles). ¿Estas argumentaciones son reducibles a las deductivas o a las inductivas?».

¹³ Cfr. *Ibidem*, p. 576.

¹⁴ Cfr. José S.-P. Hierro, *Problemas del análisis del lenguaje moral*, Madrid, Tecnos, 1970, pp. 145-ss.

A nosotros nos interesa resaltar, al respecto, que no es posible inferir una conclusión universal a argumentaciones como la expuesta en la pregunta, puesto que todo depende del marco discursivo de la propia persona, esto es, de su propia situación pragmática y contextual.

En cualquier caso, el problema que encuentro en estas premisas para concluir si son reducibles a argumentaciones deductivas o inductivas es que en ellas no existe una homogeneidad, es decir, en las premisas y en la conclusión se entremezclan proposiciones descriptivas y proposiciones prescriptivas.

1. X quiere conseguir Y en la situación Z.
2. X cree que, en la situación Z, dispone de W para conseguir Y.

3. X concluye que *debe* poner en práctica W en el momento oportuno.

En efecto, se trata de un argumento práctico porque el sujeto ha llegado a la conclusión de qué debe hacer para conseguir su objetivo.

Para que este tipo de argumentos pudieran ser reducibles a estructuras deductivas o inductivas deberían poseer una estructura homogénea. Como se observa claramente, el argumento pasa de unas premisas descriptivas y, por lo tanto propias de un argumento inductivo, a una premisa prescriptiva propia del argumento deductivo. A diferencia de las argumentaciones naturalistas del *debe*, el *debe* de esta argumentación no es moral sino técnico o funcional, pero, en cualquier caso, no deja de ser tan prescriptivo como el '*debe*' moral. La argumentación deductiva nos mostraría la prescripción del medio en cuestión que la inductiva ha relacionado con un fin. Sin embargo, en un caso concreto un sujeto puede negar el *debe* técnico, esto es, puede no realizar esa acción que se seguiría de un modo deductivo y lógico debido, por ejemplo, a sus creencias, de forma que tal argumentación sería negada o inválida en el marco discursivo del sujeto H a causa de razones contextuales, morales, etcétera. La condición hipotética es fundamentalmente hipotético-lógica, mas no segura, sólo recogería un pronóstico.

Según José S.-P. Hierro se pasa de unas premisas descriptivas a otras prescriptivas porque se admite implícitamente un principio prescriptivo dentro de las premisas; éste sería:

(D) Se debe hacer lo que sea necesario para conseguir lo que uno quiere.

Esto es:

1. X quiere conseguir Y en la situación Z.
2. X cree que, en la situación Z, dispone de W para conseguir Y.
- D. X debe hacer lo que sea necesario para conseguir lo que quiere.

-
3. X debe poner en práctica W en la situación Z.

Si negamos el principio que hemos insertado ahora y que antes estaba aceptado implícitamente, observamos que la conclusión puede ser también rechazada, ya que hay medios que un sujeto nunca pondría en práctica dependiendo de sus creencias o valores si tales medios son inmorales, ilegales, etcétera.

Así pues, para considerar como prescriptiva tal argumentación se tendrá que aceptar la premisa implícita. Ésta sólo la percibimos cuando la rechazamos, cuando tenemos razones para rechazarla. No puede aceptarse una conclusión prescriptiva si antes no se acepta la premisa implícita también prescriptiva. Si aceptamos la premisa prescriptiva necesariamente aceptamos la conclusión como una relación lógico-deductiva.

Como acertadamente apunta Wright en la inferencia práctica entran en relación tanto la lógica de las normas como la lógica de los conceptos de valor ya que: «Un agente puede tener múltiples fines, y las cosas que ha de poner en práctica en orden a su consecución pueden hallarse lógicamente (o físicamente) en conflicto».¹⁵

En efecto, mal haría la lógica si tratara de seguir en un globo aparte del mundo real, dedicada a la construcción de teorías de implicación que aunque perfectas formalmente no son aplicables a los hechos concretos del lenguaje humano. Ya en fecha temprana Clarence Irving Lewis expresó la necesidad de las lógicas alternativas¹⁶. No es posible tener en cuenta elementos inherentes a las lenguas naturales si sólo poseemos como

¹⁵ Cfr. Ibidem, p. 592.

¹⁶ Cfr. Clarence Irving Lewis, «Sistemas lógicos alternativos», en Luis Vega, *Lecturas de Lógica I*, Madrid, Uned, pp. 247-300.

herramienta de trabajo una lógica que se base en la dicotomía rígida de verdadero y falso. Ése es el caso de toda lógica clásica desde Aristóteles y que Lewis observa también en *Principia Mathematica*:

«[...] la relación de implicación de *Principia Mathematica*, sección A, que oficia de base de la deducción, no permite que dos proposiciones cualesquiera puedan resultar independientes mutuamente (de forma que ninguna de ellas implique a la otra); y sólo admite que dos proposiciones sean consistentes (de forma que ninguna de ellas implique la falsedad de la otra) en el caso de ser verdaderas ambas. Dicho en términos más precisos, no permite que las ideas de consistencia y de independencia se apliquen significativamente a las proposiciones. Ni consiente la aplicación a las proposiciones de las nociones modales “[es] posible”, “[es] imposible”, “[es] necesario”»¹⁷

Para, a continuación, establecer en un par de líneas una de las reflexiones más interesantes en relación con todo lo dicho hasta aquí: la necesidad de salir del formalismo rígido y adentrarse en el análisis de la ingente cantidad de relaciones de implicación posibles:

«[...] cabe demostrar, más allá de toda duda razonable, que el número de relaciones de implicación distintas, en cuyos términos pueden discurrir nuestras inferencias (con validez cabal en cada caso), es ilimitado. Se sigue, de necesidad, que las razones por las que empleamos la relación particular (o las relaciones particulares) de implicación que, efectivamente, figura (figuran) en nuestras deducciones, no consisten única y exclusivamente en consideraciones en torno a la verdad y la falsedad lógicas, es menester algún otro criterio, al margen de la verdad y de la falsedad.»¹⁸

17 Cfr. Ibidem, pp. 247-248. En otro lugar del artículo dice Lewis: «El cálculo proposicional de *Principia Mathematica* [...] ignora de forma similar toda distinción que no encuentre expresión en los términos de la simple verdad y la simple falsedad. Su lógica bivalente no puede asimilar, por ejemplo, la idea de la relación de consistencia mutua entre proposiciones. Claro que una persona que discurra única y exclusivamente en sus términos puede aducir: «Una proposición o es verdadera o es falsa, y no puede ser ambas cosas. Si el que dos proposiciones sean ‘consistentes’ significa que son verdaderas ambas, esta idea está de más; y si significa que las dos son falsas o que una es verdadera y la otra es falsa, no veo a qué viene.» Ante tamaña cerrazón, quien pensara de distinto modo sólo podría levantar los brazos al cielo», (Ibidem, p. 266).

18 Cfr. Ibidem, pp. 248-249.

Así pues, en la adopción de una lógica que sea capaz de explicar el modo de actuación de la implicación entran elementos psicológicos, contextuales, intencionales, etcétera, porque «Todo canon de inferencia practicado o asumido tiene que contar con una determinación pragmática»¹⁹. Y, consecuentemente, Lewis busca sistemas lógicos no estrictamente aristotélicos como el basado en el método de matrices, o en la exposición de otros como el sistema trivalente de Lukasiewicz y Tarski. Lewis, por su parte, nos anima a plantearnos la idoneidad de la lógica bivalente o, al menos, a cuestionarla ya que:

«La ley de tercero excluido no está escrita en el cielo: no hace sino reflejar nuestra adhesión más bien obstinada al más simple de todos los modos posibles de división, y nuestro predominante interés por los objetos concretos en opción a los conceptos abstractos».²⁰

Resulta obvio que Lewis defiende en este artículo una postura pragmática dentro de la filosofía de la lógica. Según la nota 3 de dicho artículo elaborada por Luis Vega, éste establece que: «La perspectiva pragmática consiste, sumariamente, en la vindicación de los intereses, estrategias y prácticas de los usuarios de sistemas lógicos a la hora de pronunciarse sobre la aceptabilidad de un sistema (o de una clase de sistemas) determinado(s)».²¹ En este sentido, uno de los principios básicos de la pragmática lógica es el de que sólo se puede defender o criticar cierto planteamiento sobre una determinada noción de implicación o sobre una determinada noción de ley lógica si se hace desde el mismo contexto teórico desde que tal noción de implicación o tal ley lógica opera.

Según Susan Haak, basándose en Peirce, James y Dewey, «la máxima pragmática» es aquella que sostiene que «el significado de un concepto viene dado por la referencia a las consecuencias «prácticas» o «experimentales» de su aplicación [...]»²². La explicación pragmática de la verdad sería (siguiendo la forma de las muñecas caucásicas: una dentro de otra, esto es, cada tesis es aceptada por la siguiente): el final de la investigación; la *correspondencia* con la realidad; la creencia satisfactoria (es-

19 Cfr. Ibidem, pp. 249-250.

20 Cfr. Ibidem, p. 269.

21 Cfr. Ibidem, p. 280.

22 Cfr. Susan Haak, *Filosofía de las lógicas*, Madrid, Cátedra, 1982 (1978), p. 118.

table) (hasta aquí Peirce); la *coherencia* con la experiencia – verificabilidad (hasta aquí James); lo que autoriza a la creencia a denominarse «conocimiento» (y Dewey que abarcaría todas las tesis con esta última)²³.

Para la pragmática resulta fundamental el contexto. Desde este punto de vista comprendemos, como indican Acero, Bustos y Quesada en su *Introducción a la filosofía del lenguaje*²⁴, que el problema de la teoría semántica de Tarski es que no tiene en cuenta los elementos del contexto en el que se actualizan las oraciones. Tarski estudia la relación entre éstas y la referencia a la que se supone que remiten. Mas cabe admitir que, en puridad, las oraciones no son ciertas ni falsas por sí solas, y sólo pueden ser juzgadas de tal modo cuando son actualizadas por hablantes concretos en circunstancias determinadas. Con todo, la teoría pragmática de la verdad no implica necesariamente una propiedad entre el lenguaje y la realidad.

Sin embargo, un problema que se suele señalar sobre la deducción que se basa en pilares pragmáticos es que participa tanto de una explicación de nuestros usos deductivos como de una explicación circular:

«Las inferencias deductivas aceptadas se justifican por su conformidad con patrones de inferencia reconocidos como válidos y éstos, a su vez, se justifican por su adecuación a inferencias válidas y cogentes, en el curso de reajustes mutuos entre reglas generales e inferencias aceptadas.»²⁵

Desde mi punto de vista, en un plano general y hablando con una intención filosófica global, el movimiento que opera la pragmática dentro de la lógica tiene que ver con la intención de superar el rígido inmanentismo que se había alcanzado en el positivismo lógico y que ciertos pensadores observan como la colocación de la lógica en un callejón sin salida²⁶. A esa situación

23 Cfr. Ibidem, p. 120. Por otra parte, como no podía ser de otro modo, Alfredo Deaño inserta a Dewey en la tradición paratáctica de la lógica, cfr. Alfredo Deaño, *Las concepciones de la lógica*, Madrid, Taurus, 1980, 147-ss.

24 Cfr. Juan José Acero, Eduardo Bustos y Daniel Quesada, *Introducción a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra, 1996 (1982), p. 131.

25 Cfr. Luis Vega, *Lecturas de Lógica I*, op. cit., p. 283.

26 Estoy pensando, entre otros posibles, en el fuerte ataque que Horkheimer y Adorno acometieron a la lógica como rasgo central de la Ilustración, por ejemplo: «El principio de la necesidad fatal por la que parecen

la pragmática ofrece una visión aperturista y contextual de la relación lógica. La pragmática favorece, sin duda, a una reflexión

los héroes del mito, y que se desprende como consecuencia lógica del veredicto del oráculo, domina, depurado y transformado en la coherencia de la lógica formal, no sólo en todo sistema racionalista de la filosofía occidental, sino incluso en la sucesión de los sistemas, que comienza con la jerarquía de los dioses y transmite, en permanente ocaso de los ídolos, la ira contra la falta de honestidad como único e idéntico contenido», o, «En la reducción del pensamiento a operación matemática se halla implícita la sanción del mundo como su propia medida. Lo que parece un triunfo de la racionalidad objetiva, la sumisión de todo lo que existe al formalismo lógico, es pagado mediante la dócil sumisión de la razón a los datos inmediatos. Comprender los datos en cuanto tales, no limitarse a leer en ellos sus abstractas relaciones espaciotemporales, gracias a las cuales pueden ser captados y manejados, sino, al contrario, pensar esas relaciones como lo superficial, como momentos mediatizados del concepto que se realizan sólo en la explicitación de su sentido social, histórico y humano: la entera pretensión del conocimiento es abandonada. Ella no consiste sólo en percibir, clasificar y calcular, sino justamente en la negación determinada de lo inmediato. Por el contrario, el formalismo matemático, cuyo instrumento es el número, la figura más abstracta de lo inmediato, mantiene el pensamiento en la pura inmediatez. Lo que existe de hecho es justificado, el conocimiento se limita a su repetición, el pensamiento se reduce a mera tautología.», (Max Horkheimer y Theodor W. Adorno, *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid, Trotta, 1994 (1944), p. 67 y 80, respectivamente). Sobre este último texto podríamos afirmar que la pragmática vendría a intentar superar el *ciego inmanentismo radical* del formalismo lógico mediante cierta apertura hacia el contexto, mas me temo que este movimiento aperturista no sería suficiente a ojos de Adorno.

En este sentido otra crítica al positivismo lógico que la pragmática quizá pudiera sobreponer es la realizada por nuestro filósofo Manuel García Morente, quien dice al respecto del positivismo radical: «[...] el esfuerzo filosófico es el último esfuerzo que hace el hombre por cobrar plena consciencia de su labor espiritual. Por eso la filosofía es tan esencial al hombre como cualquier otra manifestación de su espíritu; acaso hasta más esencial, porque es la que presta unidad y a la par firmeza a la obra de la humanidad. Por eso, en fin, el positivismo que sostiene la superfluidad de esta última reflexión y pretende pasar sin ella, es realmente una posición inestable, pues los argumentos, cualesquiera que sean, que esgrima contra la necesidad de filosofar, dimanan en el fondo de esa misma necesidad de filosofar. El positivismo es una especie de suicidio filosófico. Figuraos algo muy absurdo, una ciencia que pretendiese convencernos de la superfluidad de toda investigación científica y de la conveniencia de atenernos a la postura ingenua primera en que tomamos el mundo sin crítica y a cierraos. Algo así es la filosofía del positivismo». Aunque con rigor cabe decir que Morente no era muy partidario de la pragmática, al menos en lo que intuyó de ésta en su época: «Últimamente, el subjetivismo ha adoptado una forma más arriesgada, que lleva el nombre de pragmatismo. Esta doctrina parte de una proposición corriente en el pensamiento moderno: que la verdad de una afirmación estriba simplemente en que esa afirmación se verifique en la experiencia. La práctica, por tanto, es la que garantiza y fundamenta la verdad de los teoremas. Una proposición no es verdadera primero, y luego, por serlo, se verifica en la experien-

nada dogmática del conocimiento y del lenguaje. Frente al dogmatismo racionalista y al empirista, la postura pragmática de la filosofía, también de la filosofía de la lógica, no hace más que descubrir de nuevo nuestra naturaleza social, y ya que somos un animal social como señaló Aristóteles, será en ese vivir en comunidad dónde podremos descubrir más y mejor nuestra forma de pensar. En este sentido señala Donald Davidson: «El pensamiento es, necesariamente, parte de un mundo público común. No sólo pueden otras personas llegar a saber lo que pensamos al advertir las dependencias causales que dan a nuestros pensamientos su contenido, sino que la posibilidad misma del pensamiento exige patrones compartidos de verdad y objetividad».²⁷

A mi juicio, la apertura pragmática que operó en el campo del saber alrededor de la mitad del siglo XX ha tenido elementos positivos en el desarrollo del pensamiento contemporáneo. Estimo que resulta muy conveniente erigir los planteamientos pragmáticos en el discurso lógico con la intención de no caer en el reductor logicismo. Ahora bien, también es cierto que un exceso de pragmatismo puede resultar a todas luces improductivo precisamente por su propia exuberancia productiva, esto es, por la defensa incondicional de tantos esquemas de consecuencia posibles como agentes sean capaces de enunciarlos (siempre y cuando el sistema lógico sea correcto y relevante: «[...] ha de disponer de un rendimiento analítico adecuado a la hora de formalizar discursos teóricos de convalidar pautas argumentales que hayan adquirido un relieve crítico en el contexto interdisciplinar»²⁸). Desde este punto de vista, ya Wittgenstein señaló que, en puridad, resultaba imposible redactar una lista cerrada de todos los posibles «juegos de lenguaje»²⁹. Quizás la

cia, sino que el éxito, por decirlo así, es el que confiere a la proposición el carácter de verdadera. [...] Pluralismo llaman sus autores a esta filosofía. Y con cierto instinto hacen revivir y colman de favores la brumosa figura del sofista Protágoras, autor de la primera sentencia pragmatista y subjetivista: «el hombre es la medida de todas las cosas, de las que son, en cuanto que son, de las que no son, en cuanto que no son»», (Manuel García Morente, *La filosofía de Kant*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975 (1917), p. 13 y pp. 17 y 18, respectivamente).

27 Cfr. Donald Davidson, *Mente, mundo y acción*, Barcelona, Paidós, 1992, p. 71.

28 Cfr. Luis Vega, *Lecturas de Lógica I*, op. cit., p. 285.

29 Leemos en las *Investigaciones filosóficas*: «¿Pero cuántos géneros de oraciones hay? ¿Acaso aserción, pregunta y orden? —Hay innumerables géneros: innumerables géneros diferentes de empleo de todo lo que llamamos «signos», «palabras», «oraciones». Y esta multiplicidad no es algo fijo,

pragmática debiera tenerse en cuenta en toda teorización lógica con el fin de mantener los pies en el suelo y no olvidarse de las actualizaciones lingüísticas humanas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACERO, Juan José, BUSTOS, Eduardo, y QUESADA, Daniel, *Introducción a la filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra, 1996 (1982).
- ACERO, Juan José, *Filosofía y análisis del lenguaje*, Madrid, Ed. Cincel, 1987.
- ALBALADEJO, Tomás, «Rhetoric and Discourse Analysis», en I. Olza, Ó. Loureda, M. Casado-Velarde, eds., *Language Use in the Public Sphere. Methodological Perspectives and Empirical Applications*, Bern, Peter Lang, 2014, pp. 19-51.
- ALBALADEJO, Tomas y CHICO RICO, Francisco, «L'ampliamento della teoria del linguaggio letterario e l'analisi del fatto letterario», en L. Vitacolonna, ed., *Prospettive di semiotica del testo*, Lanciano, Casa Editrice Rocco Carabba, 2010, pp. 145-176.
- CHICO RICO, Francisco, *Pragmática y construcción literaria*, Alicante, Universidad de Alicante, 1987.
- CHICO RICO, Francisco, «Retórica y Neoretórica: Retórica general y Retórica cultural», en *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, (en prensas).
- DAVIDSON, Donald, *Mente, mundo, acción*, Barcelona, Paidós, 1992.
- DEAÑO, Alfredo, *Las concepciones de la lógica*, Madrid, Taurus, 1980.
- GARCÍA MORENTE, Manuel, *La filosofía de Kant*, Madrid, Espasa-Calpe, 1975 (1917).
- HEMPEL, Carl G., *La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia*, Buenos Aires, Paidós, 1979 (1965).
- HIERRO, José S.-P., *Problemas del análisis del lenguaje moral*, Madrid, Tecnos, 1970.
- HORKHEIMER, Max y ADORNO, Theodor W., *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid, Trotta, 1994 (1944).
- LEWIS, Clarence Irving, «Sistemas lógicos alternativos», en Luis Vega, *Lecturas de Lógica I*, Madrid, Uned, pp. 247-299.
- VALDÉS VILLANUEVA, Luis Ml. (ed.), *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*, Madrid, Tecnos – Univ. de Murcia, 1991.
- VEGA, Luis, *El análisis lógico: Nociones y Problemas*, Madrid, Cuadernos de la uned, 1999 (1987). 2 vols.
- VON WRIGHT, Georg Henrik, «La lógica del discurso práctico», en Pilar Castrillo y Luis Vega, *Lecturas de Lógica II*, Madrid, Uned, 1984, pp. 571-ss.

Mauro JIMÉNEZ

Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras

dado de una vez por todas; sino que nuevos tipos de lenguaje, nuevos juegos de lenguaje, como podemos decir, nacen y otros envejecen y se olvidan.», (Ludwig Wittgenstein, *Investigaciones filosóficas*, op. cit., I § 23, p. 39).

